

# ACCIÓN URGENTE

## ABOGADO CONDENADO A CINCO AÑOS DE PRISIÓN

El abogado burundés Tony Germain Nkina fue condenado a cinco años de prisión el 15 de junio por el Tribunal Superior de la provincia de Kayanza, en el norte de Burundi. Fue detenido el 13 de octubre de 2020 cuando visitaba a un cliente en la comuna de Kabarore, en Kayanza, poco después de que tuvieron lugar ataques armados en la zona. Fue acusado de poner en peligro la seguridad interna del Estado y declarado culpable de “colaboración con rebeldes que atacaron Burundi”. El 12 de agosto, el Tribunal de Apelación de la provincia de Ngozi aplazó la vista de apelación hasta el 2 de septiembre. Las pruebas presentadas por la acusación indican que la única motivación de los cargos formulados contra Tony Germain Nkina es su anterior trabajo de derechos humanos. Amnistía Internacional pide su libertad inmediata e incondicional.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

Jeanine Nibizi

*Ministra de Justicia*

*Minister of Justice*

*PO Box: 1880*

Bujumbura, Burundi [minjustice@gmail.com](mailto:minjustice@gmail.com) / [infos@burundi.justice.gov.bi](mailto:infos@burundi.justice.gov.bi)

Señora Ministra:

*Deseo expresarle mi preocupación por la injusta condena a cinco años de prisión dictada contra el abogado **Tony Germain Nkina** por cargos infundados de “colaboración con rebeldes que atacaron Burundi”.*

*Tony Germain Nkina fue detenido el 13 de octubre de 2020 en la provincia de Kayanza, en el norte de Burundi, acusado de colaboración con el grupo armado de oposición RED-Tabara (Resistencia por un Estado de Derecho en Burundi), al que el gobierno ha acusado de ser responsable de una serie de ataques armados que tuvieron lugar en la provincia de Kayanza a principios de octubre de 2020. Tony Germain Nkina fue detenido cuando visitaba a un cliente en la comuna de Kabarore, una de las localidades atacadas. Fue interrogado y recluso en la oficina del Servicio Nacional de Inteligencia (SNR) en Kayanza, y después transferido a custodia policial antes de ser trasladado, el 16 de octubre, a la prisión de Ngozi, en la provincia de Ngozi, donde continúa privado de libertad.*

*El 15 de junio, el tribunal de Kayanza condenó a Tony Germain Nkina a cinco años de prisión y una multa de un millón de francos burundeses (500 dólares estadounidenses). El 12 de agosto, el Tribunal de Apelación de Ngozi aplazó la vista de apelación al 2 de septiembre a petición de Tony Germain Nkina, para que él y sus abogados pudieran preparar la apelación. La fiscalía sostuvo que Tony Germain Nkina había viajado a Ruanda para entregar información al defensor de los derechos humanos burundés Pierre-Claver Mbonimpa, fundador y presidente de la Asociación Burundesa para la Protección de los Derechos Humanos y los Detenidos (APRODH) y de RED-Tabara, sin pruebas que respaldaran estas afirmaciones. Pierre-Claver Mbonimpa vive actualmente en Europa. Tony Germain Nkina fue representante de APRODH en la provincia de Kayanza, hasta que la organización fue suspendida en 2015 en el marco de una campaña represiva contra grupos de la sociedad civil implicados en protestas contra el tercer mandato del difunto presidente Pierre Nkurunziza. Amnistía Internacional considera que Tony Germain Nkina está siendo procesado únicamente por su anterior trabajo de derechos humanos y su relación con APRODH, lo cual viola su derecho a la libertad de expresión y de asociación.*

*En vista de lo anterior, le pido que dé instrucciones al fiscal general de la República para que se asegure de que Tony Germain Nkina es puesto en libertad inmediata y sin condiciones y de que se retiren inmediatamente todos los cargos en su contra. Hasta que sea puesto en libertad, la insto a que garantice su acceso pleno a sus abogados y familiares y su protección frente a la tortura y otros malos tratos.*

Atentamente,

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



APRODH fue una de las organizaciones de derechos humanos más activas y conocidas de Burundi. Pierre-Claver Mbonimpa, fundador y presidente de APRODH, se libró por poco de un intento de asesinato en 2015 en el que sufrió heridas que pusieron en peligro su vida. El [hijo y el yerno](#) de Pierre-Claver Mbonimp murieron por disparos en 2015. El representante de APRODH en la provincia de Gitega, [Nestor Nibitanga](#), fue detenido en 2017 y condenado en 2018 a cinco años de prisión por cargos semejantes a los formulados contra Tony Germain Nkina. Quedó en libertad en abril de 2021 en aplicación de un indulto concedido por el presidente Évariste Ndayishimiye a más de 5.000 personas presas.

otro destacado defensor de los derechos humanos, [Germain Rukuki](#), fue detenido en 2017 y condenado a 32 años de prisión en 2018 por cargos falsos relacionados con su labor de derechos humanos. El Tribunal de Apelación confirmó su condena en 2019, pero este fallo fue anulado posteriormente por el Tribunal Supremo. El Tribunal de Apelación redujo la condena un año en junio de 2021. Fue puesto en libertad ese mismo mes.

Las organizaciones de la sociedad civil y las entidades de medios de comunicación de Burundi fueron algunos de los primeros objetivos de la represión del gobierno en 2015. El gobierno suspendió o cerró la mayoría de las organizaciones de derechos humanos y los medios de comunicación independientes y les obligó a exiliarse. A pesar de algunos acercamientos del presidente Ndayishimiye a los medios de comunicación en 2021, el gobierno burundés sigue viendo con recelo el trabajo de derechos humanos, y continúan vigentes [graves restricciones de los derechos humanos](#), incluido el derecho a la libertad de expresión.

La mayoría de las organizaciones de derechos humanos independientes no han podido reanudar sus actividades en Burundi, especialmente porque las autoridades burundesas han dictado órdenes de arresto contra muchos de sus destacados activistas en el exilio. Un total de 12 personas defensoras de los derechos y periodistas figuraban en un grupo de 34 personas condenadas a cadena perpetua *in absentia* en junio de 2020 por acusación de implicación en un intento de golpe de Estado en mayo de 2015; la sentencia del Tribunal Supremo no se hizo pública hasta febrero de 2021.

La detención o reclusión como castigo por el ejercicio pacífico de los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de expresión, es arbitraria y viola la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, instrumentos en los que Burundi es Estado parte. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria ha determinado que las personas detenidas únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos deben quedar en libertad de inmediato.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Francés

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 15 de octubre de 2021**

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Tony Germain Nkina (masculino)